



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-27/2024

DENUNCIANTES:
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO Y OTRO

DENUNCIADOS:
ROMÁN COTA MUÑOZ Y OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/105/2024 E
IEEBC/UTCE/PES/109/2024
ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
MAESTRA GRACIELA AMEZOLA
CANSECO

Mexicali, Baja California, veintidós de abril de dos mil veintiséis¹

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la cual informa la recepción en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, del oficio TES/0411/2026, signado por el Tesorero del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, mediante el cual rinde informe y remite documentación, en cumplimiento al requerimiento formulado por esta Magistratura mediante proveído de trece de abril, obrante dentro del expediente citado al rubro.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 359, fracción V, y 381, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California²; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 50, fracción IV, 61, del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California³, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; **agréguese** a los autos para que obre como en derecho corresponda.

¹ Las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo precisión en contrario.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Reglamento Interior.

SEGUNDO. Se tiene a al **Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dando cumplimiento** del proveído del trece de abril, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral; 63, 64, 66, fracción V, 67 y 68 del Reglamento Interior.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **MAESTRA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **LICENCIADO JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**